



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 30 de julio de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria publicada por Resolución de 22 de mayo de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026.

Por Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026. BOJA nº. 101 de 28/05/2026.

Por Resolución de 9 de julio de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, se hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y/o alegaciones y vista la documentación presentada por las personas candidatas en Comisión de Investigación, en su sesión nº 269//45 de 29 de julio de 2026, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el listado definitivo de solicitudes admitidas (Anexo I), no habiendo solicitudes excluidas.

SEGUNDO. Estimar la alegación presentada por **D^a. Isabella Lobo Farfan**.

TERCERO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I – LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

DOC. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
270	ARJONA SORIANO, JAVIER	PIFPP_RYC_2026_1
253	JIMÉNEZ ANTEQUERA, ANTONIO	PIFPP_RYC_2026_2
663	SUÁREZ PESÁNTEZ, PAOLA BELÉN	PIFPP_RYC_2026_3
372	LOBO FARFAN, ISABELLA	PIFPP_RYC_2026_1

